



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Rosalba Morales de Rojo
Demandado: Porvenir S.A y otros
Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00132**-00

Teniendo en cuenta que lo solicitado a través del documento recibido en el correo Institucional del Despacho, proveniente de la apoderada judicial de la entidad demandada PORVENIR S.A, es procedente, se accede a ello; en consecuencia, se APLAZA la audiencia de trámite y juzgamiento en el proceso ordinario laboral de la referencia.

Y como nueva fecha con el propósito de realizar la audiencia antes mencionada, es decir la prevista en el artículo 12 de la ley 1149 de 2007, señala el día VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. **52** Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **15 de abril de 2021**, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA